

123

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D. C., 22 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 2017-0138

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que se discrimina a continuación.

Asunto	Valor
Agencias en Derecho C.1 fl. 108	\$ 1.400.000,00
Agencias en Derecho segunda instancia C.6 fl. 38	\$ 1.500.000,00
Registro C.1FL.129 vto	
Publicaciones c1,56	
Póliza Judicial fl. 52 C.1	
Honorarios Secuestre	
Honorarios Curador	
Honorarios Perito	
Otros certificado arancel fl.22	
Total	\$ 2.900.000,00
Asunto	Valor

Cumple con lo exigido en el numeral 1° del artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho imparte su aprobación.

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

(1)

h.t

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° _____, fijado hoy <u>25 OCT 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
HÉCTOR TORRES TORRES Secretario